República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2012 00247*** *00*
Sustanciación No. 1209

En atención a la solicitud visible en el anexo 06 del expediente digital suscrita por la el representante legal de Intermedios Rvq S.A.S., identificada con Nit 9009419124 sociedad que ejerce la representación legal de Cooperativa de Gestiones y Procuraciones con sigla: Cogestiones antes (Coservicaudo o Cogesprocu) identificada con el N.I.T. 900.389.714-5, cesionaria dentro del presente asunto según providencia del 04 de abril del 2019 (visible en el folio digital 156 del anexo 1 del expediente digital), el despacho con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., reconoce personería para actuar en nombre de la demandante cesionaria al representante legal de Intermedios Rvq S.A.S., identificada con Nit 9009419124, el señor Jorge Luis Higuera Santamaria.

En consecuencia, se tiene por revocada la personería reconocida al anterior representante legal de Intermedios Rvq S.A.S., identificada con Nit 9009419124, el señor Juvencio Franco de los Ríos.

Por último, en atención a la solicitud de títulos judiciales visible en el anexo 06 del expediente digital, el despacho accede a la misma, en firme esta providencia elabórese las órdenes de pago en favor del representante legal de Intermedios Rvq S.A.S.

Por secretaria compártase el expediente digital al representante legal de Intermedios Rvq S.A.S.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 165
Fecha de notificación por estado 30/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755539b978cfbe7978d6f6ef583fc9f601e4f9affb091d412a098ca2f1b27860**
Documento generado en 29/09/2021 12:16:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica